



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 02 de mayo de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 89/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 29-04-96

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 89/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 26-04-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Mirta M. Montero de Nicolás
Secretaria de Cultura, Deporte y Educación

DECRETO N°. 713

p.d.e.o



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO:

El homenaje que realizarán vecinos y amigos de Coronel Vidal al Señor Angel A. Gonzalez el dia cinco de mayo del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que tal personalidad merece el mayor de los reconocimientos por parte de su pueblo;

Que es un ejemplo invaluable de trabajo comunitario, honestidad y solidaridad;

Que toda su vida la dedicó al servicio de la comunidad, especialmente al deporte y a los niños sin importarle el aspecto económico;

Que numerosas generaciones que pasaron y siguen pasando por su querida Institución, el "Club Sporting", han tomado sus consejos útiles y ese ejemplo de vida solidaria;

Que las declaraciones u homenajes de ciudadanos locales se han manejado con carácter restrictivo, valorando detalladamente las cualidades de la persona en sus diferentes aspectos;

Que el Señor Angel Alfonso Gonzalez, reune desde todo punto de vista, las características para declararlo "CIUDADANO ILUSTRE" del Partido de Mar Chiquita;

Por todo ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE: -----

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º) DECLARASE Ciudadano Ilustre del Partido de Mar Chiquita, al Señor ANGEL ALFONSO GONZALEZ.-----

ARTICULO 2º) INVITASE al Departamento Ejecutivo a adherirse a la presente. -----

ARTICULO 3º Comuníquese al interesado y a quienes corresponda. -----

ORDENANZA N° 89

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (26.04.96). -----

29 ABR 1996

Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.



Hector E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante